

LICITACIÓN ABREVIADA N° 08/2018

ADQUISICIÓN DE HASTA
3 MINIBUS
18 PASAJEROS CON CHOFER, DIESEL

APERTURA: 16/05/2018

HORA: 14:00´

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Licitación tiene por objeto la adquisición de hasta 3 (tres) minibús de acuerdo a las siguientes características:

Los vehículos son para el transporte de entre 15 y 18 pasajeros más el chofer, contarán con puerta lateral corrediza y puerta trasera, turbo alimentada o no, 5 marchas hacia adelante y marcha atrás. Dirección hidráulica o asistida, radio AM-FM, aire acondicionado, asientos fijos y tapizados acolchados de fácil limpieza, la distancia útil entre filas consecutivas de asientos deberá cumplir con la reglamentación vigente en la materia y opción de asientos ejecutivos.

Las unidades deberán ser entregadas con una rueda auxiliar completa y armada, extinguidor, baliza de reglamento, herramientas (enviar detalle de las mismas), gatos para levantar con pasaje completo y llave de rueda.

Debiendo los señores oferentes indicar características, instrumental y accesorios con el que cuentan las unidades ofrecidas, siendo imprescindible acompañar dicha información con folletos u otra clase de documentación que facilite el estudio de cada unidad.

2. CONDICIONES

- a) Los vehículos a ofrecerse serán totalmente nuevos, sin uso y de producción estándar.
- b) Se indicarán en todos los casos las medidas de los neumáticos a utilizar, los cuales deberán ser de uso común en Uruguay.
- c) Los oferentes deberán contar con casa comercial establecida en nuestro país y contará con personal, implementos y taller como para atender correctamente al vehículo en el período de la garantía.
- d) Se indicará en la oferta el domicilio de la casa comercial y del taller pudiendo éste último ser visitado por representantes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó para apreciar las características, se dará preferencia a vehículos armados dentro del MERCOSUR o mercados con arancel 0 (cero) con Uruguay y que

aseguren su stock permanente de repuestos, lo cual deberán especificarlo especialmente en la oferta.

- e) El oferente incluirá en su oferta folletos, literatura técnica y/o cualquier otro tipo de información que permita ofrecer claramente las características del vehículo ofrecido.
- f) Las ofertas deberán incluir curso de capacitación para choferes y encargado de mantenimiento para el caso que la Intendencia así resuelva realizar.
- g) Los vehículos deberán ser de color blanco.

3. CONSUMO DEL VEHÍCULO

Obligatoriamente se deberá indicar el consumo de combustible en km/lt en las siguientes condiciones:

- I) En ciclo urbano.
- II) Marcha constante a 90 km/hora
- III) Marcha constante a 110 km/hora.

4. COTIZACIÓN

Los interesados deberán efectuar su **cotización a precio CIF Montevideo, en dólares estadounidenses**, indicándose el punto de ingreso de la mercadería a nuestro país. Se deberá ofertar un precio por separado del costo, flete y el seguro, estableciéndose si el transporte se efectuará por vía aérea, marítima o terrestre.

El precio comprenderá en todos los casos el flete y descarga de la mercadería cotizada, la entrega de los bienes de acuerdo al Artículo 8 del presente Pliego.

Se deberá indicar si la oferta incluye opción de recambio de unidad sin costo para la administración, estableciendo tiempo y kilometraje de uso para la opción ofrecida y si es por única vez o no.

5. RECEPCIÓN Y APERTURA

Las ofertas podrán presentarse personalmente en sobre cerrado, remitidas por correo o al Telefax 4633 8895.

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el objeto, número y fecha de apertura de la Licitación. Para el caso de que se omita este requisito, la Intendencia Departamental de Tacuarembó no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia de que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegaron a la hora dispuesta para la apertura del acto licitatorio.

Las cotizaciones en todos los casos deberán presentarse, dirigirse o enviarse a la Intendencia Departamental de Tacuarembó – Oficina de Licitaciones 18 de Julio 164 Telefax 4633 8895 - Tacuarembó.

Las ofertas se abrirán a la hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto, única oportunidad, previa a la adjudicación, en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas y ante Escribano Público.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y OTRO

La oferta se presentará en original y 2 copias en idioma español, siendo imprescindible la indicación de **marca, procedencia del producto ofrecido y folletos**.

El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: nombre, razón social, dirección, teléfono y fax. Dicha información deberá constar en el Formulario de Identificación del Oferente, (Anexo I) del Presente Pliego y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

Asimismo se deberá adjuntar a la oferta:

- A) Recibo de Garantía de Mantenimiento de Oferta (en caso de corresponder)
- B) Estar inscripto en RUPE (**en ingreso o activo**).

No serán tenidos en cuenta los precios techados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

7. DOMICILIO.

Se deberá indicar con precisión en la oferta, el domicilio o número de fax donde se efectuarán las notificaciones, dentro de la República Oriental del Uruguay. Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio o fax, el oferente deberá notificarlo a la Intendencia Deptal. de Tacuarembó dentro de los dos días hábiles de efectuado dicho cambio.

La omisión en ésta comunicación determinará que a los efectos de la presente Licitación, se tenga por válido el anterior domicilio o fax.

8. ENTREGA DE LA MERCADERIA.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó comunicará al adjudicatario que su oferta ha quedado firme, sin impugnación alguna y en condiciones de que dé cumplimiento a la misma. Deberán entregar los vehículos en la ciudad de Tacuarembó, sin costo para la misma, en un plazo máximo de 150 días a contar de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que otorgue la Exoneración de Impuestos a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para el caso que el oferente presente su oferta con una opción CIF zona franca, deberá incluir en su propuesta el nombre del usuario de la zona Franca.

9. ADJUDICACION

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente Licitación a uno o más oferentes, declarar desierta la misma, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas así como de aceptar la propuesta que a su juicio sea más conveniente a sus intereses, sin necesidad de que la adjudicación recaiga en aquellas ofertas de menor precio, sin que por ello tengan los oferentes derecho a reclamación de especie alguna.

La adjudicación podrá realizarse aún con posterioridad al término del plazo de mantenimiento de la oferta, siempre que el oferente haya manifestado por escrito el mantenimiento de todas las condiciones de su oferta.

Para el caso de llevarse a cabo la adjudicación por un precio superior a los 305.000 Unidades Indexadas, no se aceptará a Empresas que se encuentren afiliadas en la D.G.I. como "Pequeñas Empresas", en virtud de la normativa impositiva vigente.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LAS FIRMA DEL CONTRATO.

La Empresa oferente dentro de las 48 horas de notificada que ha sido adjudicada deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) **estar activo**.
- b) Recibo de depósito de la Garantía de Cumplimiento de Contrato (en caso de corresponder).

Todos sin perjuicio de que se puedan solicitar por parte de la Oficina competente documentación notarial y/o registral que no conste en el RUPE al momento de suscribirse el contrato respectivo.

11. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 210 días, contados a partir del día siguiente al de la apertura de la Licitación. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente

de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Deptal. de Tacuarembó de su decisión de retirar su oferta con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo.

Aquellas propuestas que no indiquen el plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que tienen vigencia por el plazo aludido, o sea 210 días.

Cuando los oferentes indiquen plazos menores no se tendrán en cuenta dichas propuestas.

Todos los gastos en que incurra un oferente o un comprador de los Pliegos con relación a su posible o efectiva propuesta- incluyendo sin carácter limitativo-, los gastos de desarrollo y confección de la propuesta, serán de absoluta responsabilidad del interesado y no serán reembolsados directa o indirectamente por la Intendencia.

12. MORA.

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

13. SANCIONES.

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior a un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada de acuerdo al Art. 64 inc. 4 del TOCAF.

14. LITIGIOS.

A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, pudiendo ser motivo de rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

15. COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos serán computados en días hábiles, excepto en aquellos casos en que se indique lo contrario.

16. PLIEGO DE CONDICIONES.

La Licitación se registrará por el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Dto. N° 131 del 19 de Mayo de 2014) sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

El Pliego deberá retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó- o en la Oficina de Compras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó en Montevideo- Maldonado 1959- Teléfono 2410 6368- Montevideo- en días y horarios hábiles, al valor de \$ 3.000 (Pesos uruguayos tres mil).

17. FORMA DE PAGO.

Para el caso que el oferente solicite el pago mediante Carta de Crédito, los gastos bancarios fuera de la República Oriental del Uruguay, así como los ocasionados por prórrogas o modificación serán por cuenta del beneficiario de dicha Carta.

Los oferentes deberán tomar como parte de pago los vehículos que se detallan en el **Anexo II** en forma total o parcial, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, el saldo se pagara al contado contra entrega de documentación y en las Oficinas correspondientes de la Intendencia y/o mediante Carta de Crédito.

Se deberá establecer con precisión el precio en dólares estadounidenses por el cual se cotiza la unidad usada ofrecida por la Administración.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o no la cotización por el vehículo usado.

18. EXAMEN DE LOS VEHÍCULOS

Los interesados podrán examinar los vehículos mencionados a partir del día 26 de Abril de 2018, en la Intendencia Departamental de Tacuarembó, previa coordinación con el Sr. Yamandú Arbiza teléfono 46338895, o al Celular 099 831 280.

Los vehículos entregados por la Comuna serán en el estado de conservación en que se encuentran en ese momento, declarando la adjudicataria recibirlos de tal conformidad, sin hacer ningún tipo de reclamos.

19. NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS.

La Intendencia podrá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

20. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la calidad, rendimiento y prestaciones de los vehículos, precio, menor plazo de entrega, garantía y servicios de repuestos y mantenimiento con que cuente el proponente, como asimismo los antecedentes de la Empresa, el cumplimiento de las bases y condiciones del llamado, contenidos en los Pliegos de Condiciones.

21. PLAZO DE GARANTIA.

Las unidades ofrecidas deberán estar garantizados totalmente por un lapso mínimo en años o km, esta garantía deberá incluir la totalidad de los componentes del los vehículos no admitiéndose ninguna excepción.

El plazo de garantía será un factor importante para la valoración de las ofertas.

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que

posteriormente al llamado a Licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté expresamente incluida en la propuesta.

Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos originados, mano de obra, repuestos, insumos, etc., debido a revisiones, inspecciones y operaciones de mantenimiento, que sean exigidas para la validez de la misma.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

22. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El oferente deberá presentar, como parte de los documentos a presentar con la oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de \$ 21.000,00 (pesos uruguayos veintiún mil) y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días el plazo correspondiente al de mantenimiento de la Oferta y hasta un plazo máximo de 210 días.

Esta Garantía podrá hacerse efectiva mediante depósito en efectivo en las Oficinas correspondientes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, o mediante Aval Bancario, etc., debiendo presentarse el comprobante de pago previamente a la apertura de la Licitación en Oficina Legal de la Intendencia, siendo la misma obligatoria, en un todo de acuerdo al art. 64 del TOCAF.

23. CONSULTAS.

Por información adicional se podrá consultar en la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Teléfonos 46338895, Celular 099 831 280. Sr. Yamandú Arbiza en días y horarios hábiles, ó por el mail licitaciones@imtacuarembogub.uy.

24. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Identificación del Oferente, según (Anexo I) del presente Pliego.

25. REFERENCIAS.

Será obligatorio indicar a que empresas privadas u organismos estatales del país les ha vendido ya unidades como las ofertas, así como también la cantidad de ellas. En el caso de que no hayan vendido aun ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntaran a los elementos integrantes de la propuesta.

26. VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados en la propuesta referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de pleno invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

27. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la calidad, rendimiento y prestaciones de los vehículos, precio, menor plazo de entrega, garantía y servicios de repuestos y mantenimiento con que cuente el proponente, como asimismo los antecedentes de la Empresa, el cumplimiento de las bases y condiciones del llamado, contenidos en los Pliegos de Condiciones.

28. NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION.

Regirá conjuntamente con las disposiciones del Presente Pliego de Condiciones Particulares, la Ley 18.834 Art. 13 a 57, el TOCAF (Decreto 150/12, la Ley Orgánica Municipal (9515), las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y asimismo se considerará el Art. 54 de la Ley 18.651.

29. SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ACLARACIONES.

Los oferentes podrán solicitar prórroga y aclaraciones del Pliego hasta tres días hábiles antes de la fecha indicada para la apertura, en Oficina de licitaciones de la Intendencia y por escrito.

30. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Todas las especificaciones indicadas en el presente Pliego, constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar - a su exclusivo juicio - el grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no los cumpla parcialmente, o en su totalidad.

ANEXO I
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACION ABREVIADA N° 08/2018.

Razón Social de la Empresa -----

Nombre Comercial de la Empresa -----

R.U.T -----

Domicilio a los efectos de la presente Licitación -----

Calle ----- N° -----

Localidad -----

Código Postal -----

País -----

Correo electrónico-----

Teléfono -----Fax-----

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma/s -----

Aclaración de Firmas -----

ANEXO II

Intendencia
Departamental
de Tacuarembó

Dirección General de

Servicios
Departamentales

DETALLE DE VEHICULOS

Vehículo	Carrocería	Tipo	Mat. Oficial	Nº Interno	Marca	Modelo	Kilómetros	Afectado	Estado Gral	
Minibús	HYUNDAI		RIM	1423	2012		H 1	200.600	S.D.	Regular
Minibús	HYUNDAI		RIM	1422	2012		H 1	180.000	S.D.	Regular
Minibús	HYUNDAI		RIM	1421	2012		H 1	200.900	S.D.	Regular